

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE CEUTA, POR LA QUE SE CONVOCA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DOS PUESTOS DE JEFES/AS DE GRUPO, UNA EN EL DEPARTAMENTO DE NOMINAS DE ATENCIÓN PRIMARIA, Y UNA EN LA SECRETARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA- PRIMARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA EN CEUTA (Centro de Gastos 5101)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 55/03, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, el artículo 23 del Real Decreto Ley 1/1999 de 8 de Enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del INGESA, aprobado por Resolución de 17 de Enero de 2018, del Instituto de Gestión Sanitaria (B.O.E. de 30.01.2018), y de acuerdo con la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 31 de Julio de 2.000 (B.O.E. de 12 de Agosto), esta Gerencia de Atención Sanitaria acuerda convocar DOS PUESTOS DE JEFE/A DE GRUPO para su cobertura mediante el sistema de libre designación con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA: Puestos de la provisión.

- a) Se convoca para su provisión **DOS PUESTOS DE JEFES/AS DE GRUPO, UNA EN EL DEPARTAMENTO DE NOMINAS DE ATENCIÓN PRIMARIA, Y UNA EN LA SECRETARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA,** dependiente de la Gerencia de Atención Sanitaria- Primaria de Ceuta, Centro de Gastos 5101. El régimen jurídico de dicho puesto es el establecido en el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre y demás disposiciones aplicables.
- b) El puesto convocado tiene asignadas las retribuciones que para dicho puesto de trabajo, institución sanitaria y destino, resulta de lo previsto en el R.D. 3/87 de 11 de septiembre y de las disposiciones y normas dirigidas a la aplicación del régimen retributivo que el mismo aprueba.
- c) El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades y demás normativa de aplicación en esta materia. Asimismo la presente convocatoria se regirá por lo establecido por el Real decreto ley 1/1999 de 8 de enero sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, así como lo dispuesto en el capítulo VI de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de

los Servicios de Salud y el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del INGESA, aprobado por Resolución de 17 de Enero de 2018, del Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

SEGUNDA: Requisitos de los solicitantes.

Los aspirantes que opten al puesto convocado habrán de reunir a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitud de los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal fijo que se encuentre prestando servicios en el mismo Centro de Gastos y que pertenezca a alguna de las categorías previstas en el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.
- b) Los puestos de Jefaturas de Grupo del Área de Gestión de las Instituciones Sanitarias del INGESA, serán desempeñados por **personal fijo** que se encuentre prestando servicios en el mismo Centro de Gastos y que pertenezca a las categorías, cuerpos o escalas de los Grupos C1 y C2.
- c) Ostentar la nacionalidad española o de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, o reunir alguno de los requisitos establecidos en el R.D.L. 5/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleado Público en su art. 57, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- d) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

TERCERA: Presentación de solicitudes y documentación.

- a) Las solicitudes se presentaran en el modelo que figura como Anexo I y se dirigirán a la Gerencia de Atención Sanitaria del INGESA en Ceuta dentro del plazo de **veinte días naturales** contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de convocatoria en los lugares señalados en la base Sexta de la presente convocatoria. También podrán presentarse de la forma establecida en el art. 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- b) Los aspirantes **deberán presentar junto a la solicitud los siguientes documentos** todos compulsados en el caso de fotocopias:
1. Fotocopia del DNI o pasaporte.
 2. Fotocopia de la titulación exigida.
 3. Currículum académico, profesional y formativo, acompañado de la documentación acreditativa de los méritos alegados.
 4. Proyecto de organización del Servicio para el que se concursa.

No será preciso acreditar en la forma indicada en el párrafo anterior aquellos extremos que consten debidamente en el expediente profesional del interesado en el INGESA, si bien esta circunstancia deberá hacerse constar en la solicitud que realice la persona aspirante.

CUARTA: Desarrollo del proceso de selección.

- a) Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Gerente de Atención Sanitaria publicará la resolución que apruebe la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.
Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, para subsanar, en su caso, la causa de la exclusión.
- b) Transcurrido el plazo de subsanación previsto en el apartado anterior, la Gerencia publicará la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.
- c) La convocatoria podrá declararse desierta si la Gerencia no considera a ninguno de los candidatos idóneos para el desempeño del puesto.

QUINTA: Nombramiento.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Dirección Gerencia formalizará el nombramiento para el desempeño del cargo a favor de la persona candidata que considere más idónea, siempre bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad.

SEXTA: Notificación/publicación.

A los efectos previstos en el art. 45.1b) de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se indica que cuantos actos deriven del presente procedimiento selectivo serán publicados en los tablones de anuncios de las Instituciones del Centro de Gasto y

en la web de la Gerencia correspondiente (Intranet).

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrán ser impugnados potestativamente mediante recurso de Reposición en el plazo de un mes ante la Gerencia de Atención Sanitaria, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/15 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien mediante la interposición de recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de otro recurso que para su derecho se estime conveniente.

18 FEB 2026



EL DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA
Fdo. Juan Carlos Mata Padilla

ANEXO I

SOLICITUD

CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR LIBRE DESIGNACIÓN, UN PUESTO DE JEFE/A DE GRUPO EN LA SECRETARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA-PRIMARIA, DEL INGESA EN CEUTA, CENTRO DE GASTOS 5101.

D/D^a:

Domicilio:

Teléfono:

Provincia: - C.P:

D.N.I.:

Correo electrónico:

EXPONE

Que reuniendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria

SOLICITA

Ser admitido como aspirante a la selección para la cual acompaña la relación de documentos

En Ceuta, a de de 2026

Fdo.:

SR. DIRECTOR GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA-PRIMARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.

Edificio Polifuncional
Avda. Otero s/n.
51003 Ceuta

ANEXO I I

SOLICITUD

CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR LIBRE DESIGNACIÓN, UN PUESTO DE JEFE/A DE GRUPO EN EL DEPARTAMENTO DE NOMINAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA-PRIMARIA, DEL INGESA EN CEUTA, CENTRO DE GASTOS 5101.

D/D^a:

Domicilio:

Teléfono:

Provincia: - C.P:

D.N.I.:

Correo electrónico:

EXPONE

Que reuniendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria

SOLICITA

Ser admitido como aspirante a la selección para la cual acompaña la relación de documentos

En Ceuta, a de de 2026

Fdo.:

SR. DIRECTOR GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA-PRIMARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.

Edificio Polifuncional
Avda. Otero s/n.
51003 Ceuta